Entregó un anticipo y el contratista incumplió: qué revisar en el seguro de caución

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 20 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/seguro-de-caucion-anticipo-contratista-incumplio.html

Alcance. Cubre la relación entre el comitente que entregó un anticipo, el contratista y el asegurador que emitió una póliza de caución en un contrato privado de obra o de servicios, a la luz de las reglas generales de la Ley 17.418 y del Código Civil y Comercial. No analiza la normativa específica del seguro de caución, las condiciones de ninguna póliza en particular, las garantías de la contratación pública ni los reclamos por vicios de la obra recibida.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Póliza y riesgo garantizado

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se verificó que la póliza se emitió y quiénes figuran como tomador, asegurado y asegurador?	Póliza, certificado de cobertura y confirmación del asegurador (art. 11)	☐	☐	☐	☐
¿La póliza garantiza la aplicación del anticipo, su devolución, el cumplimiento del contrato u otra obligación?	Condiciones particulares, objeto garantizado y endosos	☐	☐	☐	☐
¿Cuál es la suma asegurada y cuál es el saldo del anticipo efectivamente garantizado, descontado lo ya amortizado?	Póliza, endosos y certificados de avance (art. 61)	☐	☐	☐	☐
¿La cobertura tiene vencimiento determinado o una vigencia ligada a la extinción de la obligación, y alcanza la fecha del incumplimiento?	Condiciones generales y particulares y endosos	☐	☐	☐	☐
¿Qué dice la póliza sobre actos u omisiones del tomador, incluido el pago de la prima, frente al asegurado?	Condiciones generales y particulares; constancia de pago si existe	☐	☐	☐	☐

Contrato y anticipo

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿El contrato escrito fija el anticipo, su destino, cómo se descuenta y qué se devuelve si la obra no se ejecuta?	Contrato de obra o de servicios y anexos	☐	☐	☐	☐
¿Está acreditado el pago del anticipo y de cada certificado pagado?	Transferencias, recibos y facturas	☐	☐	☐	☐
¿Hay certificados de avance, mediciones o actas que muestren qué parte del anticipo se amortizó?	Certificados firmados, informe técnico y fotografías con fecha (art. 1269)	☐	☐	☐	☐
¿Las prórrogas, los adicionales y los cambios de plazo constan por escrito y se comunicaron al asegurador o figuran en un endoso?	Órdenes de cambio, correos y endosos (arts. 37 a 40)	☐	☐	☐	☐

Incumplimiento y comunicaciones

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Qué hechos configuran el siniestro según la póliza, y consta que se dieron?	Condiciones generales y particulares; actas, intimaciones y certificados	☐	☐	☐	☐
¿Está documentada la fecha en que usted conoció el incumplimiento y la comunicación escrita al asegurador salió sin demora?	Comunicación con constancia de envío y recepción (arts. 15 y 46)	☐	☐	☐	☐
¿Se intimó por escrito al contratista a cumplir, con plazo y apercibimiento expreso de resolución, o se documentó por qué no hacía falta?	Carta documento o comunicación fehaciente (art. 1088)	☐	☐	☐	☐
¿Se revisó si la póliza exige una declaración de incumplimiento, la resolución del contrato u otro acto previo al reclamo?	Condiciones generales y particulares	☐	☐	☐	☐

Reclamo, prueba y plazos

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se entregó al asegurador lo que pidió y hay constancia de qué documentos entregó y cuándo?	Nota de entrega con fecha y correo con adjuntos (art. 46)	☐	☐	☐	☐
¿Se evitó firmar quitas, liberaciones o acuerdos con el contratista sin consultar la póliza?	Acuerdos, correos y borradores (art. 80)	☐	☐	☐	☐
¿Se registró el estado de la obra antes de contratar a otro contratista o de modificar lo ejecutado?	Informe técnico y fotografías fechadas (art. 77)	☐	☐	☐	☐
¿Se identificaron los plazos de aviso, configuración del siniestro, respuesta, pago y prescripción, y la fecha desde la que corren?	Cronología con las fechas del incumplimiento, la comunicación y la respuesta; póliza y art. 58	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

- El contratista dejó de ejecutar la obra, usted ya lo intimó, pero el hecho no se comunicó por escrito al asegurador.
- La póliza no nombra a su empresa como asegurada, no hay copia en su poder o no está claro qué obligación del contratista garantiza.
- Se concedieron prórrogas o adicionales al contratista sin avisar al asegurador ni pedir el endoso.
- El asegurador pidió documentos o información y no hay constancia de qué se le entregó ni cuándo.
- Se está negociando con el contratista un plan de pagos, una quita o una liberación sin haber leído la póliza.

Fuentes

- Ley 17.418 de Seguros, arts. 1, 2, 5, 10, 11, 14 a 16, 21, 24, 27, 37 a 40, 46 a 49, 56 a 59, 61, 72, 77, 80 y 109.
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 730, 1078, 1084, 1088, 2554 y 2560.
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1251, 1256 y 1269 (contrato de obra).
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1574, 1583, 1584, 1590 y 1591 (fianza, solo para contrastar).
- Póliza de caución, condiciones generales y particulares, endosos y normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación aplicable (a consultar).

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.